



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de noviembre de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Nota de la Oficina de Auxiliares de la Justicia de la Dirección de Apoyo Operativo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Sra. Andrea Garcia, Categoría 16 SG en la Oficina de Auxiliares de la Justicia dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de septiembre y hasta el día 10 de octubre de 2008, inclusive.

Que, la Sra. Andrea Garcia, acompaña certificados médicos y constancias de control de ausentismo del medico laboral, donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, la conformidad de su superior jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Andrea Garcia, Categoría 16 SG en la Oficina de Auxiliares de la Justicia dependientes de la Dirección de Apoyo Operativo licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de septiembre y hasta el 10 de octubre de 2008, inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Andrea Garcia y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente